ACTA No 008 DE 2026

COMITÉ DE CONTRATACIÓN			
CLASE DE REUNIÓN (marca con una x)			
Ordinaria		**Extraordinaria**	X

TIPO DE REUNIÓN (marca con una x)					
Presencial	☐	**Virtual**	☒	**Mixta**	☐

OBJETIVO			
Verificar y contestar las observaciones presentadas en los procesos: √ Convocatoria No. 001 de 2026- Reactivos de Laboratorio. √ Convocatoria No. 002 de 2026- Material Médico Quirúrgico. √ Convocatoria No. 003 de 2026- Medicamentos.			
LUGAR:	MEET	**FECHA:**	18 DE MARZO DE 2026

INTEGRANTES DEL COMITE			
NOMBRE	**CARGO**	**ASISTENCIA**	
		SI	**NO**
John Fredy Cano Piñeros	Subgerente administrativo / presidente	**X**	
Nancy Milena Tovar Saavedra	Subgerente científica	**X**	
Paula Andrea Samacá Piñeros	Líder de almacén / secretaria	**X**	
Ana Benítez	Líder presupuesto	**X**	
Eliana Carolina López Yandú	Coordinadora de Contratación	**X**	

INVITADOS PERMANENTES			
NOMBRE	**CARGO**	**ASISTENCIA**	
		SI	**NO**
Briyith Yircela Gutiérrez Sánchez	Jefe oficina asesora de Control interno	**X**	
John Alexander Carvajal	Asesor Jurídico externo	**X**	

INVITADOS / ASISTENTES			
NOMBRE	**CARGO**	**ASISTENCIA**	
		SI	**NO**
Leidy Andrea Ávila	Coordinadora Laboratorio	**X**	
Liliana Chacón Niampira	Coordinadora Laboratorio	**X**	
Cristian David Casallas Martin	Químico farmacéutico	**X**	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Orden del día; Verificar y contestar las observaciones presentadas en los procesos:
   Convocatoria No. 001 de 2026- Reactivos de Laboratorio.
   Convocatoria No. 002 de 2026- Material Médico Quirúrgico.
   Convocatoria No. 003 de 2026- Medicamentos.
3. Aprobación del orden del día.
4. Desarrollo del orden del día.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las11:30 a. m., se dio inicio al Comité de Contratación No. 008-2026. Se realizó el llamado a lista y se confirmó la asistencia de los integrantes e invitados, así:

- **Miembros del comité:** cinco (5) de cinco (5).
- **Invitados permanentes**: dos (2).
- **Invitados:** tres (3).

Con la asistencia de los miembros del comité, se confirmó el quórum requerido y se continuó con los temas programados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día es aprobado por los integrantes presentes del comité

3. 3.1 Verificar y contestar las observaciones presentadas en los procesos:
   Convocatoria No. 001 de 2026- Reactivos de Laboratorio.

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
	Observaciones	CO1.MSG.9166956	Observaciones Quimiolab		12 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 4:59:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
	Observaciones	CO1.MSG.9166787	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES2		12 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 4:55:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
	Observaciones	CO1.MSG.9166620	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		13 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 4:45:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
	Observaciones	CO1.MSG.9165392	Observaciones al proceso		14 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 3:00:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

Todas las observaciones presentaron dentro del término del cronograma dispuesto.

<u>Especialidades Diagnosticas IHR SAS</u>

OBSERVACIÒN 1
``(…) Ítem 3. FUSHINA DE ZIEELH NEELSEN
Se propone aceptar la presentación equivalente en seis (6) frascos x 500 ml, garantizando el mismo volumen total requerido sin afectar las condiciones técnicas del producto (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

OBSERVACIÒN 2
``(…) Ítem 6. ETANOL CETONA
Se propone aceptar la presentación equivalente en seis (6) frascos x 500 ml, garantizando el mismo volumen total requerido sin afectar las condiciones técnicas del producto (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

OBSERVACIÒN 3
``(…) Ítem 8. Field Solución A:
Se propone aceptar la presentación equivalente en UN (1) frascos x 100 ml, garantizando el mismo volumen total requerido sin afectar las condiciones técnicas del producto (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

OBSERVACIÒN 4
``(…) Se solicita cordialmente la prórroga del término establecido para la entrega de las ofertas, con el objetivo de disponer del tiempo necesario para reunir, revisar y verificar integralmente los soportes técnicos, legales y económicos exigidos.

Solicitamos amablemente la ampliación del plazo para la presentación de las ofertas económicas, con el fin de contar con el tiempo suficiente para estructurar una propuesta completa, competitiva y acorde a los requerimientos técnicos establecidos.
Esta solicitud obedece a la necesidad de garantizar así el adecuado cumplimiento de lo requerido en el proceso (...)''.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se establece el día El 24 de marzo de 2026 hasta las 09:00 a.m. como plazo máximo de presentación de ofertas.

OBSERVACIÒN 5
``(…) Ítem 9. Field Solución B:

Se propone aceptar la presentación equivalente en un (1) frascos x 100 ml, garantizando el mismo volumen total requerido sin afectar las condiciones técnicas del producto (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

OBSERVACIÒN 6

``(…) ÍTEM 11 Field Sales Fosfatadas:

Se propone aceptar la presentación equivalente en UN (1) frascos x 1000 ml, garantizando el mismo volumen total requerido sin afectar las condiciones técnicas del producto (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

OBSERVACIÒN 7
``(…) ITEM 13 COLORANTE DE GIEMSA:

Se propone aceptar la presentación equivalente en UN (1) frascos x 100 ml, asegurando el cumplimiento del volumen requerido (...)''.

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada por el proponente, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones técnicas del producto, así como con el volumen requerido. Se debe colocar en la casilla observaciones la presentación del kit ofertado.

DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S.

OBSERVACIÒN 8
``(…) En primer lugar, solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva aclarar el valor del presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta que se evidencia una inconsistencia entre los documentos publicados, toda vez que en la convocatoria se establece un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000), mientras que en el archivo en formato Excel se indica un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) (...)''.

RESPUESTA: Se ajusta el archivo Excel por un valor de $550.000.000 conforme a la convocatoria.

OBSERVACIÒN 9
``(…) Así mismo, y considerando la posible aclaración o modificación que deba realizar la entidad respecto al presupuesto, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas, con el fin de contar con el tiempo suficiente para recopilar, ajustar y validar la totalidad de la documentación técnica, jurídica y financiera requerida.

Adicionalmente, esta solicitud se sustenta en las dificultades operativas que actualmente presenta la plataforma SECOP, las cuales han limitado el acceso y cargue oportuno de la información, situación que se evidencia en la imagen adjunta.

Estas circunstancias externas pueden afectar la adecuada participación de los oferentes.

La presente solicitud se fundamenta en el principio de planeación y selección objetiva, así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades para ajustar los cronogramas del proceso cuando sea necesario garantizar la pluralidad de oferentes, la igualdad de condiciones y la correcta estructuración de las propuestas. (...)''.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se establece el día El 24 de marzo de 2026 hasta las 09:00 a.m. como plazo máximo de presentación de ofertas.

QUIMIOLAB S.A.S.

OBSERVACIÒN 9
``(…) Respetuosamente, se solicita a la entidad aclarar y/o publicar los precios techo unitarios correspondientes a los ítems comprendidos entre el 23 y el 84, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará por ítem.

Lo anterior resulta fundamental para la estructuración adecuada de la oferta económica, toda vez que la ausencia de esta información puede generar un riesgo involuntario de incurrir en causal de rechazo, en caso de que el valor ofertado supere el presupuesto máximo permitido por la entidad.

En este sentido, se solicita respetuosamente a la entidad:

• Publicar los precios techo unitarios por cada ítem, o

• En su defecto, aclarar expresamente si no existe restricción de precio unitario, indicando los criterios de evaluación económica aplicables (...)''.

RESPUESTA: No es posible proporcionar los precios techo unitarios para los ítems comprendidos entre el 23 y el 84. Esto se debe a que la propuesta es de carácter abierto en cuanto a precios, y no existe ninguna restricción específica al precio unitario, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el pliego de condiciones y no se supere el valor máximo establecido para ese bloque.

OBSERVACIÒN 10
``(…) Respetuosamente, se solicita a la entidad ampliar el plazo de cierre del proceso, sugerimos hasta el día 25 de marzo de 2026, con el fin de garantizar una adecuada estructuración de las propuestas por parte de los posibles oferentes.

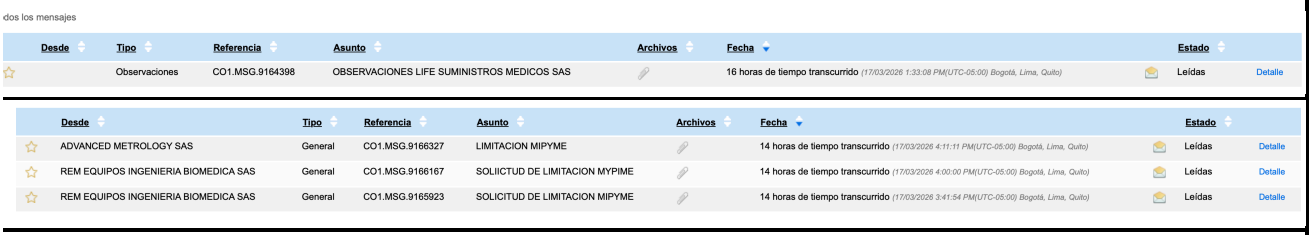
Esta solicitud se fundamenta en que el proceso requiere el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras que demandan un tiempo razonable, entre ellas:

• Revisión integral y detallada del pliego de condiciones y anexos técnicos.
• Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas por ítem.
• Gestión y expedición de pólizas y garantías exigidas.
• Coordinación con fabricantes, distribuidores y subdistribuidores para la consolidación de la oferta.

• Estructuración económica precisa, especialmente considerando la adjudicación por múltiples ítems. (...)''.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se establece el día El 24 de marzo de 2026 hasta las 09:00 a.m. como plazo máximo de presentación de ofertas.

3.2 Convocatoria No. 002 de 2026- Material Médico Quirúrgico.



dos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.9164398	OBSERVACIONES LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS		16 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 1:33:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
ADVANCED METROLOGY SAS	General	CO1.MSG.9166327	LIMITACION MIPYME		14 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 4:11:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	General	CO1.MSG.9166167	SOLIICTUD DE LIMITACION MYPIME		14 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	General	CO1.MSG.9165923	SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME		14 horas de tiempo transcurrido (17/03/2026 3:41:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Las observaciones presentadas por REM EQUIPOS y LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S. dentro del término del cronograma dispuesto.
La observación o solicitud de limitación a MIPYME de ADVANCED METROLOGY S.A.S. Se presentó extemporánea, pues el termino de presentación de observaciones fue hasta las 4:00 pm, y dicha solicitud fue a las 4:11 pm

LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S

OBSERVACIÒN 1

``(…) La Entidad solicita un endeudamiento menor o igual a 71% Respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificación del indicador de Endeudamiento menor o igual a 76%. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de ampliar el espectro de oferentes de manera que se busquen mejores condiciones económicas para la Institución. Debido a que existen posibles proponentes que por su condición de importadores directos de algunas marcas cuentan con indicadores más ajustados. Aun así, esto no sugiere riesgos en la ejecución del contrato, por el contrario, pueden brindar una mejor oferta, asegurar el stock de los productos y garantizar tiempo de entrega acorde a las necesidades del servicio (...)''.

OBSERVACIÒN 2

`` (…) La Entidad solicita Una Cobertura de Intereses Mayor a 5: Respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificación del indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 3. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de ampliar el espectro de oferentes de manera que se busquen mejores condiciones económicas para la Institución. Debido a que existen posibles proponentes que por su condición de importadores directos de algunas marcas cuentan con indicadores más ajustados. Aun así, esto no sugiere riesgos en la ejecución del contrato, por el contrario, pueden brindar una mejor oferta, asegurar el stock de los productos y garantizar tiempo de entrega acorde a las necesidades del servicio. (...)''.

RESPUESTA OBSERVACIONES 1 Y 2:
El mercado de dispositivos y material médico-quirúrgico en Colombia opera hoy en un escenario de endeudamiento crítico y estructural, que supera con creces lo tolerable en un sistema mínimamente solvente.

La deuda con hospitales y clínicas pasó de 16,8 billones en diciembre de 2023 a 18,9 billones en junio de 2024 y alcanzó 24 billones a junio de 2025, con más de la mitad de esta cartera en mora y un incremento de 3,7 billones en apenas seis meses, lo que evidencia un deterioro acelerado de la liquidez de los prestadores

Este hueco financiero no es coyuntural sino sistémico: un puñado de EPS concentra cerca del 90 % de la deuda del régimen contributivo, y las EPS intervenidas adeudan más de 2,2 billones a IPS, de los cuales el 87 % es cartera vencida, generando una cadena de incumplimientos que termina golpeando directamente a los proveedores de medicamentos, dispositivos e insumos médico-quirúrgicos.

Mientras el DANE registra un gasto en salud superior a los 121 billones en 2024, la ANDI muestra que, aun así, se requerían casi 11 billones adicionales para cubrir adecuadamente las obligaciones del sistema en ese año, lo que confirma un déficit estructural que se traduce en patrimonio negativo de EPS, cierre de servicios y riesgo real para la continuidad del suministro de tecnologías en salud.

En este contexto, el mercado de material médico-quirúrgico está soportando, sin contraprestación adecuada, el financiamiento de un sistema que funciona de facto a crédito, con indicadores de vencimiento que, al incluir cartera castigada, son incluso peores que el promedio del sector, convirtiendo a los proveedores en financiadores forzosos del sistema y elevando exponencialmente el riesgo de desabastecimiento. [1]

[1] ConsultorSalud. (2025, septiembre 23). *La deuda hospitalaria marca un récord de $24 billones, según la ACHC*. https://consultorsalud.com/deuda-hospitalaria-marca-un-record-nueva-eps/
La República. (2025, septiembre 22). *La deuda con hospitales y clínicas de la ACHC llegó a $24 billones a junio de 2025*. https://www.larepublica.co/empresas/la-deuda-con-hospitales-y-clinicas-de-la-achc-llego-a-24-billones-a-junio-de-2025-4231687
Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas – ACHC. (2024). *Deuda con Hospitales y Clínicas aumentó en más de 2 billones de pesos de diciembre de 2023 a junio de 2024*. https://achc.org.co/actualidad/deuda-con-hospitales-y-clinicas-aumento-en-mas-de-2-billones-de-pesos-de-diciembre-de-2023-a-junio-de-2024/
El colombiano. (2025, septiembre 23). *Gremio de hospitales y clínicas alerta que deuda con 227 IPS llega a 24 billones*. https://www.elcolombiano.com/colombia/salud/gremio-hospitales-clinicas-alerta-deuda-con-227-ips-24-billones-JB29399918
Instagram. (2025, febrero 20). *Las EPS intervenidas deben más de $2,2 billones a las IPS, y el 87% es cartera vencida* [Post de Instagram]. https://www.instagram.com/reel/DGUGQkIvCRe/
ANDI. (s.f.). *Las instituciones prestadoras de servicios de salud asociadas a ANDI advierten sobre deuda de EPS intervenidas*. https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17803-las-instituciones-prestadoras-de-servic
DANE. (2024). *Cuenta Satélite de Salud (CSS) 2023p–2024pr*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2024pr.pdf

Analizada la situación financiera actual de las Entidades de salud, y con conocimiento de causa, se determina que los indicadores que se solicitan modificar responden a una realidad, que no es viable castigar por la Entidad.

Así mismo, se analizan los riesgos que pueden resultar respecto la modalidad de contratación de suministro, y el Comité decide, acoger la observación por lo que los pliegos definitivos incluirán dicha adaptación.

OBSERVACIÒN 3

`` (…) Solicitamos a la entidad favor de ampliar la fecha de cierre del presente proceso, teniendo en cuenta que es muy limitado para la presentación de esta (...)''.

RESPUESTA: Se acoge la observación, se establece el día El 21 de marzo de 2026 hasta las 04:00 p.m. como plazo máximo de presentación de ofertas.

REM EQUIPOS INGENIERÍA
OBSERVACIÒN 4

``(…) Mediante la presente me permito remitir los siguientes documentos para **MANIFESTACION LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES** Manifestación Limitación MIPYMES DEPARTAMENTALES Fotocopia cedula de ciudadanía Fotocopia del RUT Certificado original expedido por la cámara de comercio (…) ´´

RESPUESTA: La limitación de un Proceso de Contratación a MiPymes nacionales o departamentales no es potestativo de la Entidad Estatal. Pues Para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente tres (03) supuestos.

Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos dos (02) Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria.

Consultor Salud. (2025, octubre 27). *El gasto en salud en Colombia superó los 121 billones de pesos en 2024*. https://consultorsalud.com/gasto-en-salud-colombia-supero-121-bill-2024/
DANE. (2023). *Cuenta Satélite de Salud – CSS*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/salud-y-seguridad-social/cuenta-satelite-de-salud-css
ANDI. (2024). *Cierre financiero del Sistema de Salud 2024 y proyecciones UPC 2025*. https://www.andi.com.co/Uploads/Cierre 2024-Proyecciones UPC 2025.pdf
ANDI. (2024). *Reporte Sectorial – Informe del Sector Salud y Healthtech (Noviembre 2024)*. https://www.andi.com.co/Uploads/Reporte Sectorial Informe del Sector Salud y Healthtech - Noviembre 2024.pdf
Consultor Salud. (2024, junio 3). *¿Cómo está la situación de cartera del sector salud?* https://consultorsalud.com/situacion-cartera-sector-salud-trimestre-i-2024/

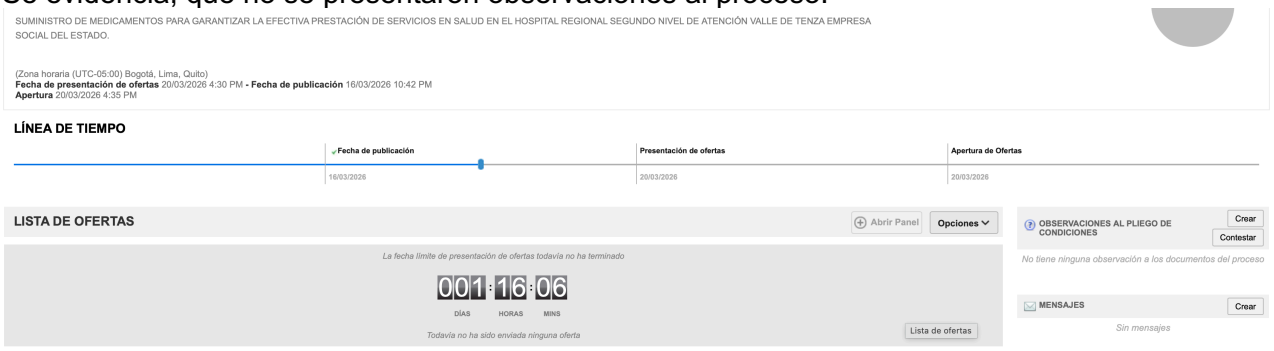
El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos dos Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional. La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) es facultativo de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión.

El termino máximo para presentar observaciones fue el Del 16 de marzo de 2026 hasta el 17 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m., como se dijo inicialmente, y como se evidencia en la plataforma Las observaciones presentadas por REM EQUIPOS y LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., se hicieron dentro del término del cronograma dispuesto.

La observación o solicitud de limitación a MIPYME de ADVANCED METROLOGY S.A.S. Se presentó extemporánea, pues el termino de presentación de observaciones fue hasta las 4:00 pm, y dicha solicitud fue a las 4:11 pm, por lo que el Comité, no recomendará a la Gerencia la declaración de esta, pues no se configuran los presupuestos normativos para tales fines.

3.3 Convocatoria No. 003 de 2026- Medicamentos.

Se evidencia, que no se presentaron observaciones al proceso:



A pesar de ello, el Comité dentro del correcto actuar, bajo los principios de la contratación, y garantizando que se dé la presentación de ofertas dentro de un proceso asertivo, evidencia una inexactitud en escribir respecto el indicador de endeudamiento, que se había proyectado en 015, pero corresponde efectivamente a Menor o igual a 0,76, en los mismos términos del proceso homólogo de material médico quirúrgico, em iguales términos, amplia el termino para la recepción de propuestas, así se garantiza la efectiva participación de oferentes, y por lo tanto se evitará la declaratoria desierta del proceso.

El Comité de Contratación de la Entidad, avizora la necesidad, de hacer estas adaptaciones que se materializan en los pliegos definitivos que se publicitan, y mediante la presente acta.
Por consiguiente, se recomienda a la Gerencia, continuar con el trámite de la convocatoria pública para seleccionar al contratista capaz de satisfacer las necesidades establecidas.

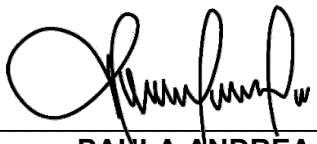
COMPROMISOS						
No	**COMPROMISO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**RESPONSABLES**	**PRODUCTO ENTREGADO**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
1	Realizar las respectivas publicaciones en secop y pagina Web	18/03/2026	19/03/2026	Coordinadora de contratación	Seguimiento y cargue dentro de los expedientes contractuales.	100%

Para constancia de lo aquí expuesto, firman la presente acta el presidente y el secretario del comité, **el día 18 de marzo de 2026 a las 12:30 pm**. Se adjunta la lista de asistencia como evidencia de la participación de los integrantes, así como de los invitados y/o asistentes.

Firma:



JOHN FREDY CANO PIÑEROS
Presidente del Comité



PAULA ANDREA SAMACA
secretaria del Comité